



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 097-2024-A/MDS

Samegua, 01 de abril del 2024

VISTOS:

Memorándum N° 052-2024-JAEB-A/MDS de fecha 01 de abril del 2024, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al Gerente Municipal a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, conforme previsto en el numeral 17 del artículo 20° y artículo 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2024-A/MDS de fecha 23 de enero del 2024, se resuelve designar al LIC. ROGER ENRIQUE VENEGAS MEDINA, como Coordinador del PROCOMPITE SAMEGUA.

Que el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es la máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 43 de la acotada ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Memorándum N° 052-2024-JAEB-A/MDS, de fecha 01 de abril del 2024, el despacho de Alcaldía dispone dar por concluida la designación mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2024-A/MDS del LIC. ROGER ENRIQUE VENEGAS MEDINA, como Coordinador del PROCOMPITE SAMEGUA.

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 y 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del LIC. ROGER ENRIQUE VENEGAS MEDINA como Coordinador del PROCOMPITE SAMEGUA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 025-2024-A/MDS de fecha 23 de enero del 2024, y/o cualquier otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Participación Ciudadana, Oficina General de Administración, y al interesado para conocimiento y los fines.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIO
ALCALDE